AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0603.-

CHILLAN VIEJO, 24 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social, con fecha 24 de Marzo del 2011, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 24 de marzo de 2011, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/FBCH/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.